



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

Dirección de Asuntos Ambientales,
Sectorial y Urbano - DAASU

ESQUEMAS DE FINANCIACIÓN E INCENTIVOS PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES EN EL SECTOR INDUSTRIAL COLOMBIANO

2022





**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

Presidente

Gustavo Petro Urrego

Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Susana Muhamad

Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental

Sandra Patricia Vilardy Quiroga

Directora de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana

Andrea Corzo Álvarez

Grupo de Gestión Ambiental Urbana

María del Carmen Cabeza Alarcón – Coordinador

Autora:

Jennifer Iveth Pedraza Vega

- Grupo de Gestión Ambiental Urbana – DAASU

Agradecimientos

- **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**
- **Departamento Nacional de Planeación**
- **INNPULSA Colombia**
- **Bancoldex**
- **FINDETER**

Corrección de estilo

Consuelo Gauta Gómez

Grupo Divulgación de Conocimiento y Cultura Ambiental

Diagramación

José Roberto Arango Romero

Grupo de Comunicaciones

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

2022

**CATALOGACIÓN EN LA PUBLICACIÓN: Grupo Divulgación de Conocimiento y
Cultura Ambiental. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**

Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Esquemas de financiación e incentivos para la reducción de
emisiones atmosféricas en el sector industrial colombiano /
Minambiente: Pedraza Vega, Jennifer Iveth. ---- Bogotá D.C.,
Colombia: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022.
48p.: il.

ISBN electrónico: 978-628-7598-10-2

1. emisiones atmosféricas 2. sector industrial 3. incentivos
ambientales 4. Planeación estratégica 5. contaminación industrial I.
Tit. II. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CDD: 363.7

© Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022

Todos los derechos reservados. Se autoriza la reproducción y divulgación de material contenido en este documento para fines educativos u otros fines no comerciales sin previa autorización del titular de los derechos de autor, siempre que se cite claramente la fuente. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento para fines comerciales.



No comercializable - Distribución gratuita

CONTENIDO

SIGLAS Y ACRÓNIMOS	4
GLOSARIO	5
1 INTRODUCCIÓN	6
1.1 OBJETIVO	8
1.2 ALCANCE	9
2 CONTEXTO GENERAL DEL SECTOR INDUSTRIAL COLOMBIANO	10
2.1 BARRERAS, DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES PARA EL ACCESO A BENEFICIOS	11
3 RECURSOS FINANCIEROS DE CRÉDITO	14
3.1 ENTIDADES VINCULADAS:	15
3.2 PRINCIPALES PROGRAMAS	15
3.2.1 Programas y líneas de crédito del Banco de Desarrollo Empresarial de Colombia - Bancoldex	15
3.2.2 Programas y líneas de crédito de Bancoldex y el Fondo Nacional de Garantías (FNG)	19
3.2.3 Financiamiento por parte de la Financiera de Desarrollo Territorial Findeter	22
3.2.4 Plataforma a2censo	26
3.2.5 OTROS BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS A LA SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL	28
3.2.5.1 Financiamiento climático	28
3.2.5.2 Bonos Verdes	29
3.2.5.3 Sello Ambiental Colombiano - SAC	30
4 INCENTIVOS TRIBUTARIOS AMBIENTALES	32
4.1 SISTEMAS DE CONTROL AMBIENTAL QUE PREVIENEN O REDUCEN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS, EMISIONES ATMOSFÉRICAS O RESIDUOS.	32
4.1.1 Deducción del impuesto de renta.	35
4.1.2 Exclusión de IVA	38
4.2 APLICACIÓN DE LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS DE LA LEY 1715 DE 2014	40
4.3 APLICACIÓN DE LA NO CAUSACIÓN DEL IMPUESTO AL CARBONO (Decreto 926 de 2017)	43
BIBLIOGRAFÍA	45

LISTA DE TABLAS

TABLA 1	LÍNEAS ESTRATÉGICAS – FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO	28
TABLA 2	INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA INVERSIONES AMBIENTALES	33

LISTA DE FIGURAS

FIGURA 1	SOLICITUD DE CRÉDITO EN BANCOLDEX	16
FIGURA 2	PASOS PARA ACCEDER A LA GARANTÍA	20
FIGURA 3	SECTORES FINANCIABLES	22
FIGURA 4	ESQUEMA PARA SOLICITUD DE CRÉDITO EN FINDETER	23
FIGURA 5	ALCANCE PLATAFORMA A2CENSO	26
FIGURA 6	CRITERIOS DE ACCESO A LA PLATAFORMA A2CENSO	27
FIGURA 7	PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA PLATAFORMA A2CENSO	27
FIGURA 8	ESQUEMA DE OPERACIÓN DEL SELLO AMBIENTAL COLOMBIANO - SAC	31

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

- **AA:** Autoridad ambiental
- **ACPM:** Aceite combustible para motores
- **ANLA:** Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
- **Bancóldex:** Banco de Desarrollo Empresarial de Colombia
- **CAR:** Corporación Autónoma Regional
- **CN:** Carbono negro
- **CONPES:** Consejo Nacional de Política Económica y Social
- **DANE:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística
- **DNP:** Departamento Nacional de Planeación
- **DS:** Desarrollo sostenible
- **EE:** Eficiencia energética
- **ENFCC:** Estrategia Nacional de Financiamiento Climático
- **FIA:** Foro Internacional de Acreditación
- **FINDETER:** Financiera de Desarrollo Territorial
- **FNE:** Fuentes No Convencionales de Energía
- **FNG:** Fondo Nacional de Garantías
- **GEE:** Gestión eficiente de la energía
- **GEI:** Gases de efecto invernadero
- **GLP:** Gas licuado de petróleo
- **IDEAM:** Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales
- **IPI:** Índice de Producción Industrial
- **ISO:** International Organization for Standardization (Organización Internacional de Estandarización)
- **IVA:** Impuesto al valor agregado
- **MAVDT:** Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial
- **MEbA:** Microfinanzas para la adaptación basada en los ecosistemas
- **Minambiente:** Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- **Minhacienda:** Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- **MIPYME:** Micro, pequeña y mediana empresa
- **ONAC:** Organismo Nacional de Acreditación
- **PDET:** Programas de desarrollo con enfoque territorial
- **PNCC:** Política Nacional de Cambio Climático
- **PND:** Plan Nacional de Desarrollo
- **PTP:** Programa de Transformación Productiva
- **SAC:** Sello ambiental colombiano
- **SMCE:** Sistema de monitoreo continuo de emisiones.
- **UPME:** Unidad de Planeación Minero-Energética
- **ZOMAC:** Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado

GLOSARIO

- **Beneficios ambientales directos.** En los casos de inversiones directamente relacionadas con el control del medio ambiente, los beneficios ambientales directos se entienden como el conjunto de resultados medibles y verificables que se alcanzan con la implementación de un sistema de control ambiental (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), 2018).
- **Certificación ambiental para acceder a los diferentes Incentivos tributarios.** Aquella que acredita el cumplimiento de requisitos para que el incentivo pueda ser efectivo ante la autoridad tributaria (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), 2018).
- **Certificado de inversión para el control y mejoramiento del medio ambiente.** Es el acto administrativo expedido por las autoridades ambientales donde consta que las inversiones en control y mejoramiento en medio ambiente cumplen con los criterios y requisitos establecidos en el Decreto 3172/2003 que reglamenta dicho artículo (CAR Cundinamarca, 2018)
- **Incentivos tributarios.** Se entienden como deducciones, exenciones y tratamientos especiales, que se traducen en una disminución de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Se constituyen como un estímulo para promover la inversión y fomentar el desarrollo del país (CAR Cundinamarca, 2018)
- **Inversiones en control del medio ambiente.** Son aquellas orientadas a la implementación de sistemas de control ambiental, los cuales tienen por objeto el logro de resultados medibles y verificables de disminución de la demanda de recursos naturales renovables, prevención y reducción en la generación o mejoramiento de la calidad de residuos líquidos, emisiones atmosféricas o residuos sólidos (CAR Cundinamarca, 2018).
- **Inversiones en conservación y mejoramiento del medio ambiente.** Son las necesarias para desarrollar procesos que tengan por objeto la implementación de proyectos de preservación y restauración de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables y del medio ambiente (CAR Cundinamarca, 2018).
- **Medianas empresas.** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades Valor Tributario (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un millón setecientos treinta y mil quinientos sesenta y cinco Unidades Valor Tributario (1 UVT) (Decreto 957 de 2019 de Mincomercio). (Ministerio de Comercio Industria y Turismo, 2019).
- **Microempresas.** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias sean inferiores o iguales a mil quinientos y tres Unidades Valor Tributario (23.563 UVT) (Decreto 957 de 2019 de Mincomercio).
- **Pequeñas empresas.** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a veintitrés mil quinientos sesenta y Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT). (Decreto 957 de 2019 de Mincomercio).
- **Programa ambiental.** Es el conjunto de acciones orientadas al desarrollo de los planes y políticas ambientales nacionales previstas en el Plan Nacional de Desarrollo o formuladas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como también las que correspondan a la implementación de los planes ambientales regionales definidos por las autoridades ambientales. Dichas acciones deben ajustarse a los objetivos de los sistemas de control y monitoreo ambiental definidos conforme con los artículos 1.3.1.14.3 a 1.3.1.14.10 del Decreto 1625 de 2016 del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público.
- **Recursos de crédito.** Son los recursos obtenidos por el Estado con plazo para su pago, se trata, en otras palabras, de los préstamos que hacen al Estado el mismo Estado, pues la Nación puede prestar dinero al departamento, otro Estado (créditos de gobierno a gobierno) y los particulares, bien sea a través del sistema financiero o no financiero (Congreso de la República de Colombia, 1997).

1

Introducción

Una de las estrategias para promover diferentes inversiones que involucren enfoques ambientales o de reducción de la contaminación para el sector empresarial comprende el desarrollo de diferentes herramientas financieras como las líneas de crédito, mecanismos de redescuento, incentivos tributarios, entre otros. Adicional a los incentivos tributarios, existen recursos de crédito, ya que la adquisición de equipos o asesoría técnica especializada puede acarrear costos significativos.

Actualmente, el Banco de Desarrollo para el Crecimiento Empresarial en Colombia (Bancóldex) cuenta con líneas de crédito de redescuento para financiar las necesidades de inversión de micros, pequeñas, medianas y grandes empresas de todos los sectores económicos, en proyectos de eficiencia energética, energías renovables y desarrollo sostenible (Departamento Nacional de Planeación et al., 2018). Sumado a lo anterior, entre los ejes para el desarrollo empresarial y la competitividad, se encuentra el emprendimiento, innovación y productividad empresarial, promovidos desde 2012 por la Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial del Gobierno nacional.

Estos elementos han sido también incluidos desde los lineamientos de gobierno y de política nacional, haciendo mayor énfasis en criterios ambientales, en especial relacionados con reducción de emisiones en los procesos productivos, tal y como se incluyó en el **Plan Nacional de Desarrollo PND 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”** (Gobierno de Colombia, 2018).

El **Plan Nacional de Desarrollo PND 2018-2022** en el pacto transversal “Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo” establece acciones y objetivos para promover la reducción de emisiones contaminantes con énfasis en material particulado. En primer lugar, es importante resaltar que este pacto, cuenta con una primera línea de acción denominada “A. Sectores comprometidos con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático”.

Esta línea “... busca afianzar el compromiso de las actividades productivas con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático, con la visión de consolidar una economía que sea sostenible, productiva, innovadora y competitiva; que armonice la producción económica con la conservación y el uso eficiente de los recursos para alcanzar la premisa de “producir conservando y conservar produciendo”.

En este sentido, el sector industrial avanza hacia la innovación y reconversión tecnológica para mejorar su productividad, procesos que buscan ser fortalecidos con la implementación de la Política de Desarrollo Productivo. Sin embargo, el sector es responsable de cerca del 20% de las emisiones al aire de material particulado en los principales centros urbanos y del 11% de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

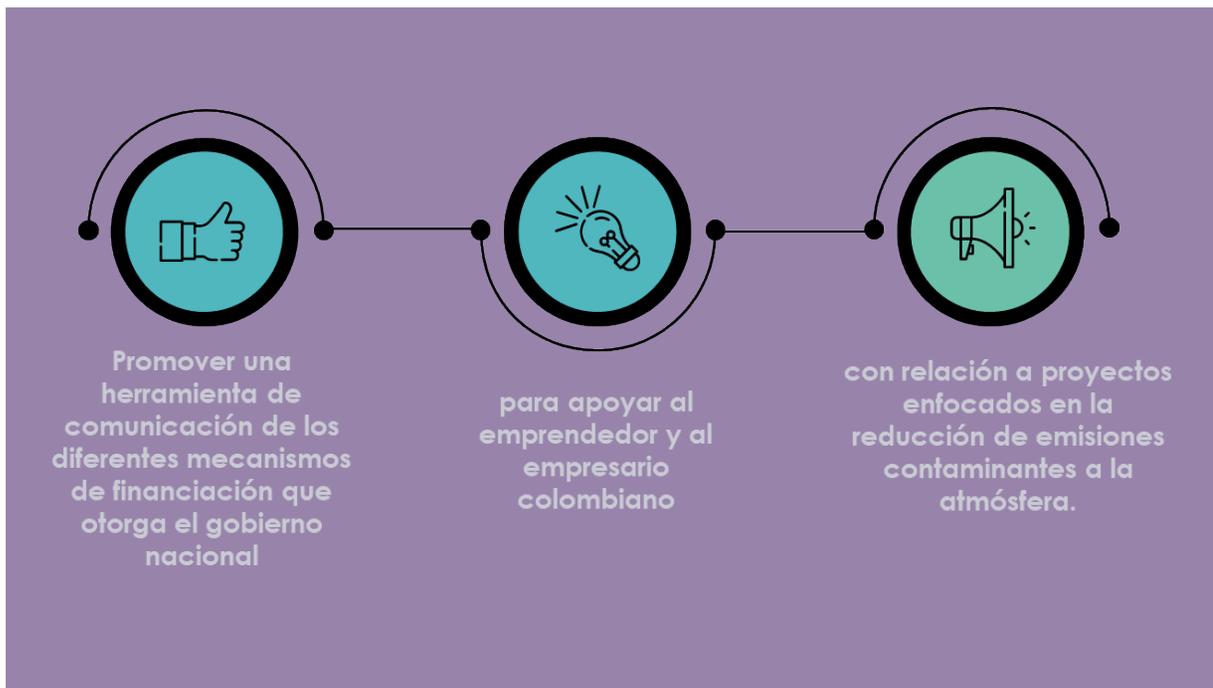
El **CONPES 3943 Política para el mejoramiento de la calidad del aire** (Departamento Nacional de Planeación et al., 2018), tiene como objetivo general reducir la concentración de contaminantes en el aire que afectan la salud y el ambiente, y establece tres objetivos específicos: reducir las emisiones contaminantes al aire provenientes de fuentes fijas y móviles y mejorar las estrategias de prevención, reducción y control de la contaminación del aire. Así mismo, la **Estrategia Nacional de Calidad del Aire 2019-2022** (Saavedra et al., 2019) tiene como fin mejorar la calidad del aire con énfasis en la reducción de material particulado en áreas urbanas, garantizando así la protección del ambiente y la salud de los colombianos.

Es importante resaltar que el documento **CONPES 3943** (Departamento Nacional de Planeación et al., 2018), identificó la necesidad de *“promover e incentivar el desarrollo de iniciativas en los sectores económicos que se caractericen por el desempeño ambiental, tanto en los productos como en los procesos, mediante la implementación de soluciones novedosas en el control y reducción de emisiones generadas por las diferentes fuentes de emisión entre las que se encuentra la industria”.*

Una de las líneas del objetivo 4 del CONPES 3943¹ indica que *el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancóldex), Findeter y otras entidades financieras facilitarán el acceso a recursos financieros de crédito, para que las industrias incorporen mejores tecnologías y prácticas ambientales, buscando la transición hacia la sostenibilidad.* Adicional a los esquemas financieros, los incentivos y beneficios tributarios buscan la protección y conservación ambiental promoviendo la generación de empleo y el desarrollo de las regiones.

En este contexto, en los siguientes capítulos se busca orientar al usuario en la oferta de esquemas de financiamiento e incentivos tributarios vigentes y dispuestos por las diferentes instituciones del gobierno nacional y algunas entidades financieras privadas, de tal manera que las empresas existentes y los empresarios emergentes cuenten con las herramientas que potencialicen su creación y crecimiento de manera sostenible y minimizando su impacto ambiental.

1.1. OBJETIVO



¹ CONPES 3943 de 2018 - Objetivo 4: Desarrollar nuevos instrumentos financieros, económicos y de mercado para impulsar actividades comprometidas con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático

1.2. ALCANCE

El presente documento sirve de consulta para las actividades industriales, comerciales o de servicios que cuenten con fuentes de emisión de contaminantes a la atmósfera y que deseen incluir en su proceso productivo proyectos de eficiencia energética o de reducción de emisiones con el fin de disminuir su impacto ambiental. Se espera que la información contenida sea de gran utilidad para el sector productivo y emprendedor colombiano.²

Se aclara que este documento no reemplaza la información consignada en la normatividad específica en el caso de incentivos tributarios. Para tal efecto, cada solicitud deberá ser analizada de manera particular por la autoridad competente

Se advierte al lector que la información presentada aquí se recolectó por diferentes medios (electrónicos, escritos, telefónico, e internet) razón por la cual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible no se hace responsable por imprecisiones por parte de la(s) fuente(s) original(es).



² Se recomienda verificar el tipo de sector de acuerdo con Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIU adaptada para Colombia por la DIAN.

2

Contexto general del sector industrial colombiano

En Colombia, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Índice de Producción Industrial ampliado (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2020) (manufacturas, explotación de minas y canteras, y provisión de servicios públicos) creció en un 10,3 % durante el año 2021 en comparación con el año 2020 y uno de los elementos más importantes para este incremento, es la recuperación de las actividades de dicha industria.

Se resalta entonces la importancia del sector industrial manufacturero en el país, sin perder de vista que este sector tiene una alta demanda en el uso y aprovechamiento de recursos naturales y consecuentemente, genera impactos ambientales por las cargas contaminantes producidas.

En el año 2020 se publicó el **“Primer Inventario indicativo de emisiones de carbono negro y contaminantes criterio 2010-2014”** (Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM- et al., 2020). Los resultados de este inventario indican que para el año 2014 el sector industrial manufacturero y de la construcción contribuyen en un 9,7 % del total de emisiones de material particulado menor a 2.5 micras, el 18 % del total de las emisiones de carbono negro, el 8,5% del total de emisiones de óxidos de nitrógeno (NO_x) y el 56 % del total de emisiones de óxidos de azufre (SO₂). (Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM-, 2018).

Por otra parte, la quema de combustibles generó en el 2014, el 43.31% de las emisiones totales de material particulado (PM2.5), el 57.49% de las emisiones de carbono negro (CN), el 47.48% de las emisiones de monóxido de carbono (CO), el 88.16% de las emisiones de dióxido de nitrógeno, y el 95.07% de las emisiones de dióxido de azufre. (Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales Ideam et. ál., 2019)

2.1. BARRERAS, DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES PARA EL ACCESO A BENEFICIOS

Entre algunas barreras que se han identificado en diferentes mesas sectoriales lideradas por el equipo de Calidad de Aire de Minambiente, con el acompañamiento de la Corporación Ambiental Empresarial (CAEM) y la Coalición para el Clima y el Aire Limpio (CCAC) se listan las siguientes (Centro de Derechos Humanos y Ambiente (CEDHA/CHRE), 2016):

- Falta de divulgación por parte de las autoridades gubernamentales, en torno a los beneficios tributarios, y programas verdes.
- Falta de apoyo financiero flexible y acceso al crédito
- Dificultad de acceso a nuevas tecnologías y financiamientos
- Percepción por parte del industrial que las pequeñas empresas no son viables financieramente
- Mayores tecnologías requieren financiamiento y disponibilidad de fondos
- Se requiere por parte de pequeños empresarios de mayor visibilización ante la banca
- Líneas de crédito verde demasiado ambiciosas en términos ambientales en porcentaje de reducción GEI
- Ausencia de acompañamiento institucional.
- Altos costos de los proyectos de reconversión tecnológica
- Debilidad en la estructuración y formulación de proyectos por parte del empresario

En este sentido, se hace necesario promover y divulgar mecanismos para el sector manufacturero que sirvan como eje impulsor del desarrollo industrial, de tal manera que sea posible la vinculación de éste

hacia proyectos de innovación tecnológica, reconversión, tecnológica, transición energética, sistemas de control de emisiones, entre otros.

El acceso a dichos esquemas permitirá a los empresarios dinamizar una ruta hacia el logro de las metas en materia de sostenibilidad y gestión ambiental, promoviendo la colaboración entre productores, políticas de producción limpia, de consumo sostenible, con mediciones de indicadores en unidades



productivas, aprovechamiento de agua y energía, manejo de residuos, reutilización de materiales, y promoción de buenas prácticas.

Por otro lado, se resalta la importancia de establecer vínculos entre productores y las entidades financieras para asistir en la financiación de las inversiones necesarias para lograr las transformaciones deseadas y el cumplimiento de las metas ambientales.





Recursos financieros de crédito

Los recursos financieros de crédito pueden ser solicitados por empresas, MiPymes y en general el sector industrial con el fin de promover e implementar inversiones para el control de emisiones contaminantes, con énfasis en material particulado, implementación de sistemas de control, o que como una apuesta a la aplicación de buenas prácticas operativas, la sustitución de sus combustibles por combustibles menos contaminantes, la reconversión tecnológica de equipos de combustión o periféricos, la implementación de acciones innovadoras u otras acciones que promuevan o resulten en una menor emisión de contaminantes al aire.

3.1. ENTIDADES VINCULADAS:



3.2. PRINCIPALES PROGRAMAS

3.2.1. Programas y líneas de crédito del Banco de Desarrollo Empresarial de Colombia - Bancoldex

Definición³

Bancoldex es el banco de desarrollo para el crecimiento empresarial en Colombia, apalancando compañías de todos los tamaños, todos los sectores y todas las regiones de Colombia indistintamente de su tiempo de existencia, con servicios de conocimiento e instrumentos financieros.

Como administrador de Programas Especiales, Bancóldex ofrece instrumentos para promover la inclusión financiera en la población de menores ingresos por medio del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades. También promueve el emprendimiento dinámico y de alto impacto a través de iNNpulsa Colombia; apoya mediante instrumentos de cofinanciación no reembolsable, programas y proyectos dirigidos a la innovación y competitividad por medio del Fondo de Modernización e Innovación para las Micros, pequeñas y medianas empresas iNNpulsa Mipyme.

³ "¿Qué es Bancoldex?" <https://www.bancoldex.com/es/que-es-bancoldex-237>

Finalmente, la administración del Programa de Transformación Productiva-PTP, cuya función se concentra en fomentar la productividad y la competitividad de sectores con elevado potencial exportador, permitió consolidar en Bancóldex una oferta de servicios más integral para atender junto con los Programas Especiales desde iniciativas de emprendimientos de alto impacto hasta las necesidades de financiamiento de grandes empresas con un mercado ya consolidado a nivel internacional.

Alternativas de financiación

“Modalidades de Crédito”: comprenden líneas de crédito para atender diferentes necesidades de financiación de micros, pequeñas, medianas y grandes empresas de cualquier sector económico, sin establecer condiciones de acceso particulares. (Ver Portafolio de Líneas de Crédito – Entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y Portafolio de Líneas de Crédito – Entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, <https://www.bancoldex.com/portafolio-de-lineas-de-credito-entidades-vigiladas-por-la-superintendencia-financiera-de-colombia-592>)

“Cupos Especiales de Crédito”: agrupa líneas de crédito con condiciones financieras preferenciales, las cuales están dirigidas a determinados segmentos empresariales, según ubicación geográfica, tamaño de la empresa, actividad económica o destino de los recursos. Estos cupos especiales de crédito contemplan adicionalmente, según el caso, límites en los montos máximos de financiación por empresa y en sus condiciones financieras, así como el cumplimiento de condiciones particulares para el acceso a dichos recursos. (Ver Portafolio de Líneas de Crédito – Entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y Portafolio de Líneas de Crédito – Entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia).

Procedimiento

Para acceder a alguno de los créditos Bancoldex, el empresario deberá inicialmente revisar cuál de las líneas de crédito se ajusta a sus necesidades, presentar la solicitud ante la entidad financiera que evaluará técnica y financieramente incorporando criterios de riesgo. Bancóldex recibe la solicitud de la entidad financiera, verifica la disponibilidad de recursos en la línea de crédito y el cumplimiento de los requerimientos para acceder a la misma y desembolsa a la entidad financiera (ver figura 1):

Figura 1. Solicitud de crédito en Bancoldex



Fuente: <https://www.bancoldex.com/>

GUIA GENERAL DE ALTERNATIVAS DE FINANCIACIÓN:

<https://bit.ly/3Yiyksn>

Competencia

Bancoldex, Ministerio de Industria y Comercio (MinCIt), Entidades financieras aliadas

Aliados o intermediarios financieros⁴

Bancoldex cuenta con diferentes aliados por medio de los cuales ofrece las diferentes alternativas de financiación en el territorio nacional:

- Entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera:
- Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras.
- Entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera:
- ONG financieras, cooperativas con actividad de ahorro o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación, mutuales y fondos de empleados.

Mas información disponible en:

<https://www.bancoldex.com/soluciones-de-credito-y-garantias/aliados-financieros-2179>

Líneas de crédito

Bancóldex en su rol de banca de desarrollo ha generado un grupo de herramientas financieras. El portafolio completo de líneas de crédito vigente se puede consultar en el sitio *Web* de la entidad:

<https://www.bancoldex.com/soluciones-financieras/lineas-de-credito>

Algunos ejemplos de líneas de crédito vigentes⁵

Línea de crédito	Destino de los recursos	Montos máximos y vigencia	Sectores /tamaño empresa / tecnologías	Enlace a documentos
LINEA SOSTENIBLE ADELANTE	Modernización desarrollo sostenible (DS) y eficiencia energética (EE)	Mecanismo crédito de redescuento: Hasta trescientos millones de pesos (COP 300.000.000)	Todos los sectores: Microempresa Pequeña Mediana Grande	https://www.bancoldex.com/es/soluciones-financieras/lineas-de-credito/linea-sostenible-adelante
	Temáticas que son objeto de la línea de crédito: cambio climático, economía circular y bioeconomía	Mecanismo crédito microfinanzas: Hasta cincuenta millones de pesos (COP 50.000.000)		

4 https://www.bancoldex.com/sites/default/files/guia_general_de_alternativas_de_financiacion_y_disposiciones_de_credito_para_operaciones_en_moneda_legal_y_moneda_extranjera.pdf

5 <https://www.bancoldex.com/soluciones-financieras/lineas-de-credito>

Línea de crédito	Destino de los recursos	Montos máximos y vigencia	Sectores /tamaño empresa / tecnologías	Enlace a documentos
LÍNEAS DE CRÉDITO RELACIONADA CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INCENTIVOS A EFICIENCIA ENERGÉTICA – ESI	Proyectos de: inversión en equipos / eficiencia energética / sistemas de generación de energía fotovoltaica que sean respaldados con pólizas de ahorros de energía o de generación de energía	Hasta doscientos millones de pesos. (COP 200.000.000) Hasta el agotamiento de los recursos aportados por el BID.	Todos los tamaños Tecnologías Solar térmica Solar Fotovoltaica Iluminación Eficiente Sistemas de control de iluminación Aire acondicionado Sistemas de control de aire acondicionado Refrigeración Calderas Cogeneración Motores Aire comprimido Hornos	https://www.bancoldex.com/soluciones-financieras/lineas-de-credito/circular-unica-aplicable-todas-las-lineas-de-credito-del-banco-de-comercio-externo-de-colombia-sa-3944

Línea de crédito	Destino de los recursos	Montos máximos y vigencia	Sectores /tamaño empresa / tecnologías	Enlace a documentos
LÍNEA DE MICROFINANZAS PARA MEDIDAS DE ADAPTACIÓN BASADAS EN ECOSISTEMAS – MEBA 2020	Inversiones en medidas de adaptación basadas en ecosistemas, incluidas en el portafolio de MEbA del PNUMA. Hasta un 30% del crédito podrá utilizarse para financiar los costos y gastos de la empresa en complemento a la inversión MEbA ⁶	Hasta cincuenta millones de pesos por beneficiario (COP 50.000.000)	Personas naturales o jurídicas, pequeños productores considerados como microempresas agropecuarias que se encuentran ubicados en municipios Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC)	https://www.bancoldex.com/soluciones-financieras/lineas-de-credito/linea-de-microfinanzas-para-medidas-de-adaptacion-basadas-en-ecosistemas-meba-2020-3897
LÍNEA MIPYMES COMPETITIVAS PARA ESCALAMIENTO PRODUCTIVO 2020	Desarrollo sostenible, eficiencia energética y energía renovable	Hasta cinco mil millones de pesos (COP 5.000.000.000)	Todos los sectores: Microempresa Pequeña Mediana	https://www.bancoldex.com/soluciones-financieras/lineas-de-credito/linea-mipymes-competitivas-para-escalamiento-productivo-2020-3753

6 MEbA: Inversiones en medidas de adaptación basadas en ecosistemas, incluidas en el portafolio de MEbA del PNUMA. Hasta un 30% del crédito podrá utilizarse para financiar los costos y gastos de la empresa en complemento a la inversión MEbA. https://unepmeba.org/wp-content/uploads/2020/02/Microfinanzas-para-la-Adaptaci%C3%B3n-basada-en-Ecosistemas_ES.pdf

Línea de crédito	Destino de los recursos	Montos máximos y vigencia	Sectores /tamaño empresa / tecnologías	Enlace a documentos
LÍNEA COLOMBIA PROSPERA	Compra o modernización de Maquinaria,	Aproximadamente doscientos millones de dólares (USD) 200.000.000) Hasta agotamiento de los recursos	Todos los sectores: Microempresa Pequeña Mediana	https://www.bancoldex.com/lineas-de-credito/linea-colombia-prospera-2097

3.2.2. Programas y líneas de crédito de Bancoldex y el Fondo Nacional de Garantías (FNG)

Definición

Bancóldex y el Fondo Nacional de Garantías S.A. son entidades complementarias del esfuerzo del Gobierno Nacional para potenciar la financiación como herramienta de crecimiento económico.

El Fondo Nacional de Garantías S.A. es la entidad a través de la cual el Gobierno nacional busca facilitar el acceso al crédito para las micro, pequeñas y medianas empresas, mediante el otorgamiento de garantías.

Alternativas de financiación⁷

Cada línea de crédito de Bancóldex y cada garantía del Fondo Nacional de Garantías están reglamentadas con circulares emitidas por cada entidad pública, en ese sentido, existen 3 posibilidades para identificar si la línea de crédito cuenta con respaldo en garantía del FNG:

- Que la circular publicada por Bancóldex exprese el programa de garantía específico que la acompaña.
- Que el reglamento de garantía publicado por el FNG exprese la línea de crédito específica que acompaña.
- Comparar las condiciones de acceso a la línea de crédito con las condiciones de acceso a la garantía. Por ejemplo, si Bancóldex publica una línea de crédito dirigida al sector turístico estableciendo que las empresas beneficiarias deben pertenecer a un conjunto específico de actividades CIUU y estas mismas actividades se encuentran incluidas en el reglamento de garantía de sectores más afectados (como efectivamente sucede) entonces las empresas beneficiarias de la línea también podrán utilizar la garantía del FNG independientemente de que en sus textos estos productos no mencionen expresamente la relación.

Procedimiento

El solicitante debe verificar que en la línea de crédito a la cual desea aplicar cuenta con respaldo en garantía del FNG (Ver Figura 2). En el caso de la garantía, el uso o no de la misma depende del riesgo

⁷ <https://www.bancoldex.com/sobre-bancoldex/noticias/bancoldex-y-el-fondo-nacional-de-garantias-3769>

de crédito, por tanto, es una decisión de la entidad financiera que otorga la financiación y es ésta quien reserva la garantía ante el FNG. *Más información disponible en:*

<https://bit.ly/3FiSY36>

Figura 2. Pasos para acceder a la garantía



Fuente: https://www.fng.gov.co/ES/PDFs/ABC_Unidos%20por%20Colombia.pdf

Competencia

Bancoldex, Fondo Nacional de Garantías (FNG)

Aliados o intermediarios financieros⁸

Bancoldex cuenta con diferentes aliados por medio de los cuales ofrece las diferentes alternativas de financiación en el territorio nacional

Entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera:

⁸ https://www.bancoldex.com/sites/default/files/guia_general_de_alternativas_de_financiacion_y_disposiciones_de_credito_para_operaciones_en_moneda_legal_y_moneda_extranjera.pdf

Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras.

Entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera:

ONG financieras, cooperativas con actividad de ahorro o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación, mutuales y fondos de empleados.

Más información disponible en:

<https://www.bancoldex.com/soluciones-de-credito-y-garantias/aliados-financieros-2179>

Líneas de crédito

Bancóldex en su rol de banca de desarrollo ha generado un grupo de herramientas financieras. El portafolio completo de líneas de crédito vigente se puede consultar en el sitio web de la entidad:

<https://bit.ly/3HzcgE5>

Algunos ejemplos de líneas de crédito vigentes⁹

Línea de crédito	Destino de los recursos	Montos máximos y vigencia	Sectores /tamaño empresa / tecnologías	Enlace a documentos
Todas las garantías	Todos los sectores	El valor máximo por deudor definido por el FNG es de Cuatro Mil Millones de pesos (\$4.000 Millones) en valor garantía en caso de ser Mipyme. El valor máximo por deudor Gran Empresa será el equivalente al 90% del 12% de los ingresos al corte del 31 de dic de 2019, máximo hasta \$80.000 Millones en valor de garantía.	Todos los sectores: Microempresa Pequeña Mediana Grande	https://www.fng.gov.co/ES/PDFs/ABC_Unidos%20por%20Colombia.pdf

9 https://www.fng.gov.co/ES/PDFs/ABC_Unidos%20por%20Colombia.pdf

3.2.3. Financiamiento por parte de la Financiera de Desarrollo Territorial Findeter

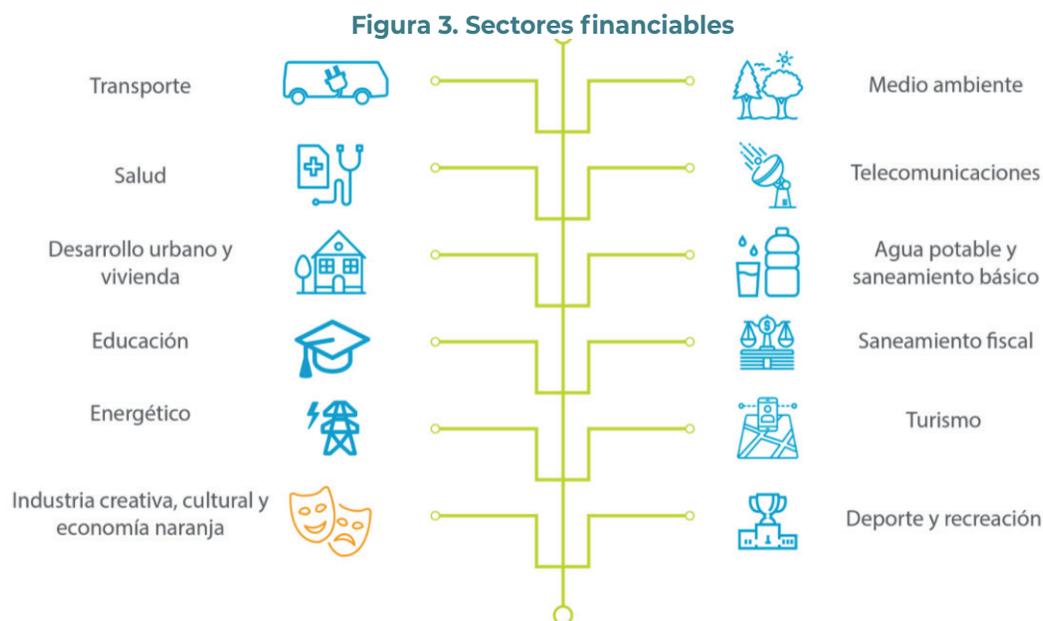
Definición

La Financiera de Desarrollo Territorial S.A., Findeter, creada mediante la Ley 57 de 1989, es una sociedad pública, anónima, del orden nacional, constituida con la participación exclusiva de entidades públicas de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38 y 68 de la Ley 489 de 1998, dotada de personería jurídica.¹⁰

Alternativas de financiación

Líneas de Crédito Directo: conforme a lo establecido por el Gobierno nacional, en los Decretos No. 468 del 23 de marzo de 2020 y 581 del 15 de abril de 2020, Findeter está autorizado a otorgar créditos de manera directa a beneficiarios para financiar proyectos de inversión, capital de trabajo o liquidez en los sectores y subsectores financiables por Findeter. Esta operación no requiere participación de intermediarios financieros.

Líneas de Crédito de Redescuento: financia operaciones de crédito y de leasing tanto en pesos como en dólares para apoyar a los sectores público y privado con recursos para capital de trabajo, inversión y sustitución de deuda, y para proyectos que apliquen a los sectores respaldan (figura 3).

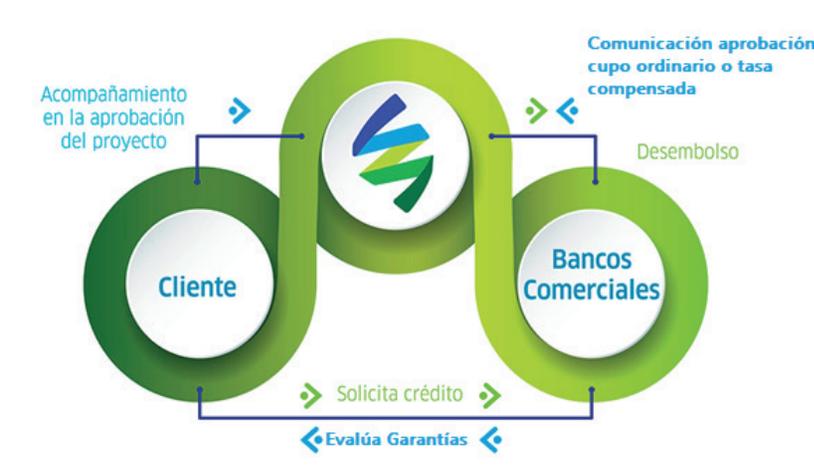


Fuente: <https://www.findeter.gov.co/productos-y-servicios/lineas-de-credito-directo>

Procedimiento

Para acceder a alguno de los créditos de Findeter, se realiza la solicitud a través de los intermediarios financieros (bancas comerciales, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia) (ver Figura 4):

Figura 4. Esquema para solicitud de crédito en Findeter



Fuente: <https://www.findeter.gov.co/productos-y-servicios/lineas-de-credito-de-redescuento>

Competencia

Bancoldex, Ministerio de Industria y Comercio (MinCIT), Entidades financieras aliadas

Aliados financieros

Findeter cuenta con diferentes aliados por medio de los cuales ofrece las diferentes alternativas de financiación en el territorio nacional. Más información en:

<https://bit.ly/3j0XnA>

Líneas de crédito¹¹

Línea de crédito	Destino de los recursos	Montos máximos y vigencia	Sectores /tamaño empresa / tecnologías	Enlace a documentos
LÍNEA ESPECIAL DE CRÉDITO DE REDESCUENTO COMPROMISO REACTIVACIÓN MULTISECTORIAL.	Inversión	COP 573.000 millones Hasta el 30 de septiembre de 2021 o existiendo recursos hasta agotar éstos	Entidades territoriales, empresas públicas y privadas de los sectores y subsectores: <u>Energético:</u> Hidrocarburos Carbón Energía eléctrica Gas Cogeneración y autogeneración de otras formas de energía <u>Infraestructura de Medio Ambiente:</u> Producción limpia y mercados verdes. Mecanismos de desarrollo limpio.	https://bit.ly/3Whccgw https://bit.ly/3VX1oUK
LÍNEA DE CRÉDITO ESPECIAL COMPROMISO COLOMBIA Línea de inversión	Inversión siempre que estas inversiones se desarrollen en municipios categorías 4, 5 y 6	Total, hasta: \$252.000.000.000 Monto máximo por beneficiario: \$30.000.000.000 Hasta 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.	Sector Público – Sector Privado en todo el territorio nacional: <u>Energético:</u> Hidrocarburos Carbón Energía eléctrica Gas Cogeneración y autogeneración de otras formas de energía <u>Infraestructura de Medio Ambiente:</u> Producción limpia y mercados verdes. Mecanismos de desarrollo limpio.	https://bit.ly/3WcDLaA
LÍNEA DE CRÉDITO ESPECIAL COMPROMISO COLOMBIA Línea de inversión	Inversión siempre que ésta se desarrolle en municipios categorías 4, 5 y 6	Total, hasta: \$252.000.000.000 Monto máximo por beneficiario: \$30.000.000.000 Hasta 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.	Sector Público – Sector privado en todo el territorio nacional. <u>Energético:</u> Hidrocarburos Carbón Energía eléctrica Gas Cogeneración y autogeneración de otras formas de energía <u>Infraestructura de Medio Ambiente:</u> Producción limpia y mercados verdes. Mecanismos de desarrollo limpio.	https://bit.ly/3Pr29D5

¹¹ <https://www.findeter.gov.co/productos-y-servicios-/lineas-de-credito-de-redescuento/circulares-de-redescuento>

Línea de crédito	Destino de los recursos	Montos máximos y vigencia	Sectores /tamaño empresa / tecnologías	Enlace a documentos
Línea de crédito directo con tasa compensada COMPROMISO REACTIVACIÓN COLOMBIA TRAMO II	Inversión	Hasta \$800.000.000.000 Capital de trabajo hasta 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar los recursos. Inversión hasta agotar recursos	Sector Público – Sector Privado en todo el territorio nacional. <u>Energético:</u> Hidrocarburos Carbón Energía eléctrica Gas Cogeneración y autogeneración de otras formas de energía <u>Infraestructura de Medio Ambiente:</u> Producción limpia y mercados verdes. Mecanismos de desarrollo limpio.	https://www.findeter.gov.co/system/files/internas/CIRCUL_2_1.PDF
Línea especial de crédito de redescuento COMPROMISO REACTIVACIÓN TRAMO 4	Inversión	\$ 200.000 millones Hasta el 30 de septiembre de 2021 o existiendo recursos hasta agotar éstos	Sector Público – Sector privado en todo el territorio nacional. <u>Energético:</u> Hidrocarburos Carbón Energía eléctrica Gas Cogeneración y autogeneración de otras formas de energía <u>Infraestructura de Medio Ambiente:</u> Producción limpia y mercados verdes. Mecanismos de desarrollo limpio.	https://www.findeter.gov.co/productos-y-servicios/lineas-de-credito-de-redescuento/compromiso-reactivacion-tramo-4
Línea de crédito de redescuento COMPROMISO REACTIVACIÓN COLOMBIA TRAMO 3	Inversión	Hasta COP 150.000 millones Hasta el 31 de marzo de 2021 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.	Sector Público – Sector Privado en todo el territorio nacional. <u>Energético:</u> Hidrocarburos Carbón Energía eléctrica Gas Cogeneración y autogeneración de otras formas de energía <u>Infraestructura de Medio Ambiente:</u> Producción limpia y mercados verdes. Mecanismos de desarrollo limpio.	https://www.findeter.gov.co/noticias/redescuento/para-apoyar-la-reactivacion-economica-findeter-lanza-linea-de-credito-por-150-mil-millones-dirigida-empresas-de-los-sectores-publico-y-privado

3.2.4. Plataforma a2censo

Definición

La plataforma a2censo es una vitrina con el fin de presentar a potenciales inversionistas un proyecto a través de razones cualitativas y cuantitativas para buscar recursos de un mínimo de dos personas en adelante y así poder ponerlo en marcha. Es además la primera plataforma de financiación colaborativa (Crowdfunding de inversión) en dónde se encuentran Pymes e inversionistas con el fin de que las Pymes obtengan recursos económicos a través de la emisión de valores de financiación.

Alcance¹²

Aplica para empresas colombianas, como una alternativa de financiación basada en el crowdfunding de inversión, espacio en donde varios inversionistas hacen pequeños aportes para financiar empresas, y de esta manera los empresarios consiguen recursos para ejecutar proyectos (ver Figura 5).

Figura 5. Alcance plataforma a2censo



Fuente: <https://a2censo.com/>

Competencia

Bolsa de valores de Colombia y entidades aliadas

Procedimiento

Los criterios para acceder a las oportunidades de financiamiento se detallan en la figura 6: y figura 7

¹² <https://a2censo.com/>

Figura 6. Criterios de acceso a la plataforma a2censo



Fuente: <https://a2censo.com/>

Figura 7. Procedimiento de acceso a la plataforma a2censo

Ser persona jurídica constituida en Colombia.

Contar con al menos un año de operación y de ventas.

Tener ingresos anuales entre 900 a 50.000 millones COP.

No estar en proceso de liquidación, causal de disolución, acuerdo de reorganización empresarial u otra causal específica similar.

No pertenecer a sectores económicos restringidos.

Fuente: <https://a2censo.com/>

El empresario debe realizar las estrategias de promoción ya sea por medios digitales, voz a voz con el fin de captar la atención de los potenciales inversionistas.

Más información disponible en:

<https://a2censo.com/>

3.2.5. OTROS BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS A LA SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL

3.2.5.1. Financiamiento climático

Definición

El financiamiento climático cumple un rol fundamental en la implementación de la Política Nacional de Cambio Climático-PNCC al garantizar el flujo de recursos requeridos para el cumplimiento de sus objetivos. Es por esto que la Estrategia Nacional de Financiamiento Climático (ENFCC) hace parte integral de la línea instrumental de Planificación de la gestión del cambio climático de la PNCC, la cual consolida las estrategias y planes que hacen posible la gestión del cambio climático en los niveles territorial y sectorial (Lema et. ál., n.d.).

Alcance

La Estrategia Nacional de Financiamiento Climático, establece en sus líneas estratégicas los siguientes ítems enfocados al sector industrial y empresarial (Tabla 1):

Tabla 1. Líneas estratégicas – Financiamiento Climático

Línea	Descripción	Alcance
Línea estratégica 1	Desarrollo de instrumentos económicos y financieros	Analizar la viabilidad de constituir un banco de inversión verde en Colombia
Línea estratégica 2	Gestión y acceso a fuentes de financiamiento	Implementar el programa de fortalecimiento de capacidades en el sector empresarial para el Desarrollo de negocios verdes orientados al cambio climático

Fuente: (Agencia Francesa de Cooperación al Desarrollo et al., 2017)

Competencia

Departamento Nacional de Planeación

Entidades aliadas

Entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera:

Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras.

Bancoldex
Entidades financieras (Bancolombia, BBVA)

Ejemplos

De acuerdo con La Estrategia Nacional de Financiamiento Climático (Lema *et ál.*, n.d.), a continuación se listan los instrumentos económicos y financieros relacionados con cambio climático, crecimiento verde:

- Incentivos a inversión en energías alternativas - MDL: estatuto Tributario
- Ecoetiquetado: Resolución 1555 de 2006 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2005)
- Maquinaria o equipo importado para control y mejoramiento del medio ambiente: Estatuto Tributario Art. 428 Importaciones que no causan impuesto
- Tractores agrícolas: Estatuto Tributario Art. 424. Bienes que no causan el impuesto
- Estatuto Tributario Art. 424. Bienes que no causan el impuesto.
- Reducción del 11% en el IVA a la movilidad eléctrica. Queda en mejor posición que los vehículos de combustión: Estatuto Tributario Art. 468-1. Bienes gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%).
- Descuento para inversiones realizadas en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente.: Estatuto Tributario Art. 255

3.2.5.2. Bonos Verdes

Definición

Los bonos verdes son un tipo de deuda emitida por instituciones públicas o privadas para financiarse. Con el objetivo de financiar proyectos de energías limpias, producción sostenible, reducción de emisiones de CO₂, entre otras, entidades bancarias en Colombia le han apostado a la emisión de dichos bonos, una tendencia que sigue creciendo en el mundo.

Colombia ya ha tenido tres emisiones de bonos verdes, la primera de Bancolombia en diciembre de 2016 por \$350.000 millones de pesos, la segunda de Davivienda en abril de 2017 por \$433.000 millones de pesos y la tercera Bancóldex en agosto de 2017 por \$200.000 millones de pesos¹³.

Entidades aliadas

Entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera:

Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras.

Bancoldex
Entidades financieras (Bancolombia, BBVA, Davivienda)

¹³ <https://www.portafolio.co/economia/colombia-se-alista-para-emitir-primeros-bonos-verdes-y-sociales-547698>

Ejemplos

Las corporaciones privadas locales emisoras de estos títulos destinaron sus recursos principalmente a proyectos relacionados con energías renovables y eficientes (51,4% del total emitido), seguido del control de la polución y eficiencia en el uso de los recursos naturales (42,2%).¹⁴

3.2.5.3. Sello Ambiental Colombiano - SAC

Definición

Distintivo o sello que se obtiene de forma voluntaria, otorgado por una institución independiente denominada “organismo de certificación” (debidamente acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación -ONAC y autorizado por la Autoridad de Licencias Ambientales- ANLA) y que puede portar un bien o un servicio que cumpla con unos requisitos preestablecidos para su categoría.



A diferencia de los anteriores, este incentivo no es monetario, sino que al contrario se constituye en un valor agregado del bien o producto comercializado.

Alcance

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el marco del Plan Nacional Estratégico de Mercados Verdes, cuyo objetivo fue consolidar la producción de bienes ambientalmente sostenibles e incrementar la oferta de servicios ecológicos competitivos en los mercados nacionales e internacionales, creó el Sello Ambiental Colombiano - SAC y reglamentó su uso mediante la Resolución 1555 de 2005 expedida juntamente con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Los criterios para el Sello Ambiental Colombiano se establecen a través de las Normas Técnicas Colombianas (NTC) o Normas Técnicas Sectoriales (NTS) por categorías de producto

Competencia

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA

Entidades aliadas

El listado, datos de contacto y demás información de interés de entidades certificadas autorizadas se puede consultar en:

<https://bit.ly/3uRCERW>

¹⁴ <https://www.larepublica.co/especiales/el-futuro-de-la-sostenibilidad/los-cinco-bonos-verdes-que-se-han-emitido-en-el-pais-suman-un-total-de-28-billones-3176556>

Procedimiento

La información completa de este sello se puede consultar en el portal *Web* del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y en la Figura 5:

<https://bit.ly/3uUzRaA>

Figura 8. Esquema de operación del Sello Ambiental Colombiano - SAC15



Fuente: Minambiente, 2021

Condiciones de los proyectos para acceder al incentivo:

Proyectos o iniciativas que desarrollen entre otros:

- Hace uso sostenible de los recursos naturales que emplea (materia prima e insumos).
- Emplea procesos de producción que involucran menos energía hacen uso de fuentes de energías renovables o ambas.
- Considera aspectos de reciclabilidad, reutilización o biodegradabilidad.
- Usa materiales de empaque preferiblemente reciclables, reutilizables o biodegradables y en cantidades mínimas.
- Emplea tecnologías limpias o que generen un menor impacto relativo sobre el ambiente e indica a los consumidores las mejores formas sobre su disposición final.

¹⁵ https://www.minambiente.gov.co/images/AsuntosambientalesySectorialyUrbana/pdf/Sello_ambiental_colombiano/redise%C3%B1o/Operacion_SAC.pdf



Incentivos tributarios ambientales

Los beneficios tributarios se entienden como deducciones, exenciones y tratamientos especiales que se traducen en una disminución de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Se constituyen como un incentivo para promover la inversión y fomentar el desarrollo del país, entre los que se contemplan beneficios enfocados específicamente al desarrollo de regiones, a la generación de empleo, a la promoción de sectores económicos y a la protección y conservación ambiental.

Las disposiciones normativas indican cómo estos beneficios tributarios se aplican respecto de los bienes que pretendan obtener este beneficio, cuando se acreditan las condiciones establecidas ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para que el solicitante pueda acceder a ello.

Según la ANLA, durante 2019 en el trámite de Beneficios Tributarios se otorgaron cerca de 451 certificaciones ambientales viables para acceder a los diferentes incentivos tributarios en el marco del Estatuto Tributario y en la Ley 1715 de 2014, que se traducen en incentivos tributarios por el orden de los 338 mil millones de pesos tanto para exclusión de IVA como para descuentos y deducciones en el Impuesto de Renta. Lo anterior promovió inversiones en industrias dentro del territorio nacional de más de 1,7 billones de pesos para 2019 ¹⁶.

Según la UPME, para la vigencia 2020 se expidieron cerca de 1.534 certificados ambientales viables, con un valor total estimado de la inversión 3.555.432 millones de pesos y un valor estimado del IVA ahorrado de 675.532 millones de pesos ¹⁷.

A continuación, se resumen los principales incentivos tributarios vigentes asociados a inversiones ambientales o la no causación del impuesto al carbono (Ley 1819 de 2016 reglamentado en el Decreto 926 de 2017 (Ministerio de hacienda y crédito público, 2016)) como se presenta en la tabla 2:

Tabla 2. Incentivos tributarios para inversiones ambientales

Tipo	Descripción	Instrumento que reglamenta	Alcance
Sistemas de control ambiental que previenen o reducen la generación de residuos líquidos, emisiones atmosféricas o residuos.	Inversiones en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente	Estatuto Tributario: <ul style="list-style-type: none"> o Artículo 255 adicionado por el artículo 103 de la Ley 1819 de 2016 Decreto 2205 de 2017 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Resolución 509 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Descuento del impuesto de la renta del 25% sobre la inversión realizada
	Adquisición de elementos, maquinaria y equipos requeridos	Estatuto Tributario: <ul style="list-style-type: none"> o Artículo 424 (numeral 7) o Artículo 428 (literal f) Resolución 2000 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Exclusión de IVA

¹⁶ <https://bit.ly/3BzjeoK>

¹⁷ <https://bit.ly/3j4f3L7>

Tipo	Descripción	Instrumento que reglamenta	Alcance
Generación de energía renovable y gestión eficiente de la energía	Inversión en proyectos de generación de energía renovable	Ley 1715 de 2014 Resolución UPME 203 de 2020	Deducción en el pago de impuesto de renta del 50 % de las inversiones 📅 15 años. Depreciación acelerada de activos innecesarios para el proyecto Exclusión de IVA de los bienes necesarios para el proyecto. Exención de arancel a tecnología importada.
	Proyectos de gestión de eficiente de la energía (GEE)	Ley 1715 de 2014 Resolución UPME 196 de 2020	Descuento en el impuesto de renta del 25% de la inversión realizada. Exclusión de IVA en la compra de maquinaria y equipos,
Impuesto al carbono	Mecanismo de no causación.	Ley 1819 de 2016, art. 221 Decreto 926 de 2017 del Ministerio de hacienda y crédito público.	Posibilidad de no causación siempre que se compruebe la neutralización de las emisiones de carbono causadas por el combustible fósil respectivo.

Fuente: Adaptado por Minambiente, 2021.

4.1. SISTEMAS DE CONTROL AMBIENTAL QUE PREVIENEN O REDUCEN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS, EMISIONES ATMOSFÉRICAS O RESIDUOS

Los sistemas de control de residuos líquidos, emisiones atmosféricas y otros tipos de residuos son aquellas tecnologías encaminadas a reducir o minimizar el impacto contaminante de determinada actividad. Estas soluciones, orientadas a objetivos de calidad ambiental o límites de emisión específicos para un medio, se han dirigido especialmente a eliminar los puntos de vertido de residuos a determinado medios (aire, agua, suelo) (Zárate et ál., 2007).

Los sistemas de control ambiental comprenden entonces el conjunto de equipos, elementos o maquinaria nacionales o importados, según sea el caso, que se utilizan para el desarrollo de acciones destinadas al logro de resultados medibles y verificables de disminución de la demanda de recursos naturales renovables, o de prevención y reducción del volumen o mejoramiento de la calidad de residuos líquidos, emisiones atmosféricas o residuos sólidos. Los sistemas de control pueden darse al interior de un proceso o actividad productiva lo que se denomina control ambiental en la fuente, o al finalizar el proceso productivo, en cuyo caso se hablará de control ambiental al final del proceso (Decreto 1625 de 2016 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria” del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2006))

4.1.1. Deducción del impuesto de renta

Definición

Artículo 255 del Estatuto Tributario (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 1989):

“Las personas jurídicas que realicen directamente inversiones en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente, tendrán derecho a descontar de su impuesto sobre la renta a cargo el 25% de las inversiones que hayan realizado en el respectivo año gravable, previa acreditación que efectúe la autoridad ambiental respectiva, en la cual deberán tenerse en cuenta los beneficios ambientales directos asociados a dichas inversiones”.

Alcance

De acuerdo con el **Decreto 2205 del 26 de diciembre de 2017 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público** (Ministerio de hacienda y crédito público, 2017), aplican los sistemas de control ambiental, que previenen o reducen la generación de residuos líquidos, emisiones atmosféricas o residuos sólidos, así como también aquellos orientados a la obtención, verificación, procesamiento, vigilancia, seguimiento o monitoreo del estado, calidad, comportamiento y uso de los recursos naturales renovables y del medio ambiente (artículo 1 del Decreto 2205 de 2017) (Ministerio de hacienda y crédito público, 2017).

Estos sistemas pueden hacer parte del proceso productivo, denominados “control en la fuente” y que generalmente implican una reducción de la generación de los vertimientos, emisiones y residuos, o bien soluciones conocidas como “final de tubo” o “final de proceso” cuyo objeto es evitar que estos sean emitidos al ambiente.

Conforme lo señalado en el Decreto 2205 del 26 de diciembre de 2017 “*Por el cual se modifica parcialmente el Capítulo 18, Título 1, Parte 2, Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria y se dictan otras disposiciones* (Ministerio de hacienda y crédito público, 2017)” se entiende por (CAR Cundinamarca, 2018):

- a. Inversiones en control del medio ambiente. Son aquellas orientadas a la implementación de sistemas de control ambiental, los cuales tienen por objeto el logro de resultados medibles y verificables de disminución de la demanda de recursos naturales renovables, de prevención y reducción en la generación y mejoramiento de la calidad de residuos líquidos, emisiones atmosféricas o residuos sólidos. Las inversiones en control del medio ambiente pueden efectuarse dentro de un proceso productivo, lo que se denomina control ambiental en la fuente, o al terminar el proceso productivo, en cuyo caso se tratará de control ambiental al final del proceso.
- b. También se consideran inversiones en control del medio ambiente, aquellas destinadas con carácter exclusivo y en forma directa a la obtención, verificación, procesamiento, vigilancia, seguimiento o monitoreo del estado, calidad, comportamiento y uso de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, variables o parámetros ambientales, vertimientos, residuos o emisiones.
- c. Inversiones en conservación y mejoramiento del medio ambiente. Son las necesarias para desarrollar procesos que tengan por objeto la implementación de proyectos de preservación y restauración de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.
- d. Beneficios ambientales directos. En los casos de inversiones directamente relacionadas con el control del medio ambiente, los beneficios ambientales directos se entienden como el conjunto de resultados medibles y verificables que se alcanzan con la implementación de un sistema de control ambiental. Estos resultados se refieren a la disminución en la demanda de recursos naturales renovables, a la

prevención y reducción en la generación de residuos líquidos, emisiones atmosféricas o residuos sólidos, así como también a la obtención, verificación, procesamiento, vigilancia, seguimiento o monitoreo del estado, calidad, comportamiento y uso de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.

Se entenderá que se alcanzan beneficios ambientales directos en inversiones en conservación y mejoramiento del medio ambiente, cuando se implementen proyectos de preservación y restauración de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables y del medio ambiente siempre y cuando las inversiones correspondan a resultados medibles y verificables en mejoramiento de los ecosistemas, en el desarrollo de planes y políticas ambientales.

Competencia

Autoridades ambientales competentes

Procedimiento

Para obtener la acreditación o certificación de las autoridades ambientales, deberá cumplirse el procedimiento del artículo 5 de la Resolución 509 de 2018 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2018), además de lo dispuesto en la Resolución 136 de 2004 (Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, 2004)(ver **Figura 6**):

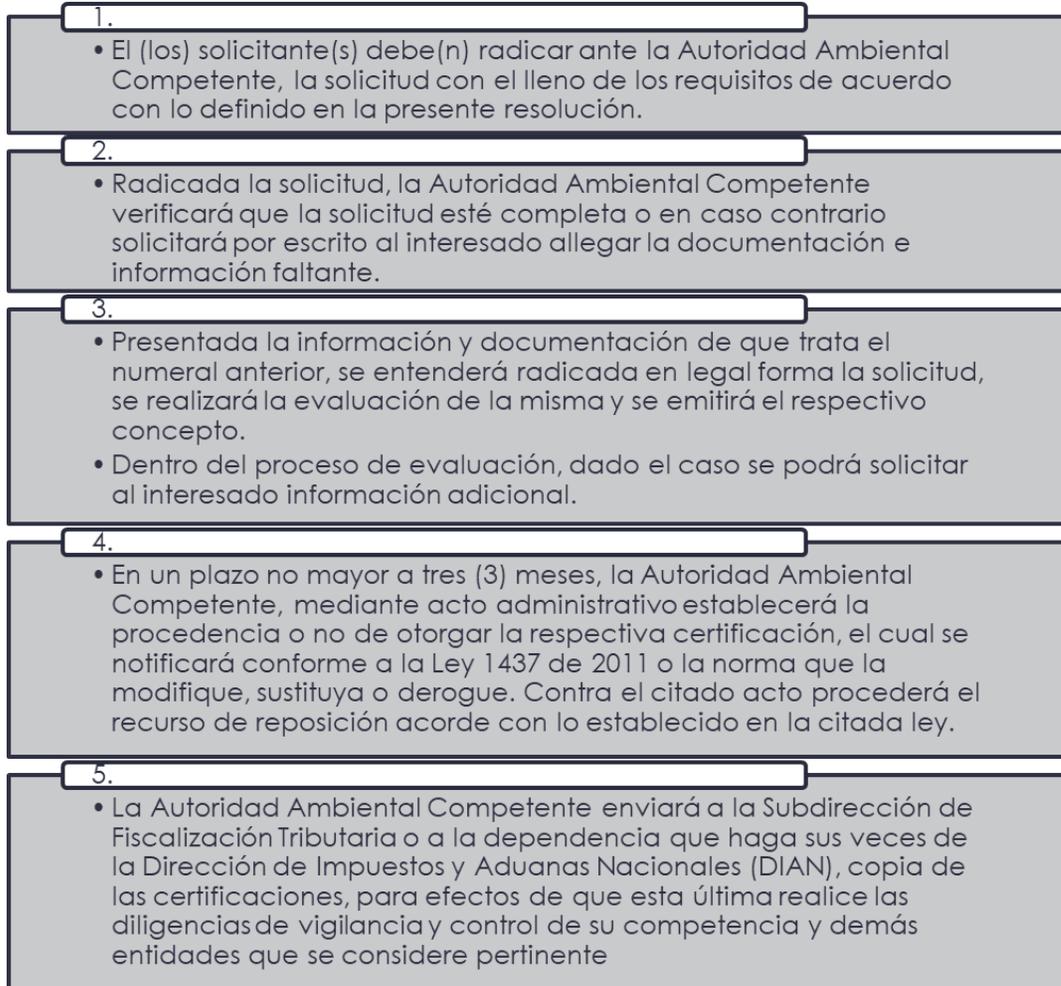
La información completa de este trámite se puede consultar en el portal de ANLA:

Resolución 136 de 2004 de Minambiente

Resolución 509 de 2018 de MAVDT

<http://portal.anla.gov.co/deducción-renta-inversiones-control-y-mejoramiento-del-medio-ambiente>

Figura 6 Procedimiento para acceder a la acreditación o certificación de las inversiones de control del medio ambiente y conservación y mejoramiento del medio ambiente



Fuente: Resolución 509 de 2018

Ejemplos

Algunos ejemplos de inversiones comunes de este tipo son:

- Equipos industriales que permiten una reducción de la generación de aguas residuales, residuos sólidos y emisiones atmosféricas.
- Sistemas de control de emisiones atmosféricas, como filtros y ciclones, para procesos o equipos industriales como calderas y hornos.
- Plantas de tratamiento de aguas residuales no domésticas.
- Equipos y activos para el manejo de residuos sólidos, como compactadores, equipos y maquinaria para reciclaje, entre otros.

4.1.2. Exclusión de IVA

Definición

Es el trámite para la obtención de la certificación ambiental de que tratan los artículos 424 numeral 7, 428 literales f) e i) del Estatuto Tributario (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 1989) y que tiene como propósito la obtención de la exclusión del impuesto sobre las ventas IVA:

Alcance

La obtención de la exclusión del impuesto sobre las ventas IVA aplica para:

Artículo 424 numeral 7 (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 1989):

“Los equipos y elementos nacionales o importados que se destinen a la construcción, instalación, montaje y operación de sistemas de control y monitoreo, necesarios para el cumplimiento de las disposiciones, regulaciones y estándares ambientales vigentes, para lo cual deberá acreditarse tal condición ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.”

Artículo 428 literal (f) (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 1989):

“La importación de maquinaria o equipo, siempre y cuando dicha maquinaria o equipo no se produzcan en el país, destinados a reciclar y procesar basuras o desperdicios (la maquinaria comprende lavado, separado, reciclado y extrusión), y los destinados a la depuración o tratamiento de aguas residuales, emisiones atmosféricas o residuos sólidos, para recuperación de los ríos o el saneamiento básico para lograr el mejoramiento del medio ambiente, siempre y cuando hagan parte de un programa que se apruebe por el Ministerio del Medio Ambiente. Cuando se trate de contratos ya celebrados, esta exención deberá reflejarse en un menor valor del contrato. Así mismo, los equipos para el control y monitoreo ambiental, incluidos aquellos para cumplir con los compromisos del protocolo de Montreal.

Competencia

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA

Procedimiento

Los usuarios interesados en solicitar una certificación ambiental para hacer efectiva la Exclusión del IVA por adquisición de elementos, maquinaria y equipos requeridos para sistemas de control y monitoreo ambiental de acuerdo con lo previsto en el artículo 424 numeral 7, 428 literales f) e i) del Estatuto Tributario, deberán cumplir con los siguientes requisitos establecidos en el [artículo 4 y 5 de la Resolución 2000 de 2017](#) (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2017). Se debe considerar que aplican requisitos específicos cuando se trate de:

- Equipos de sistemas de control ambiental (numeral 1, artículo 5, Res. 2000 de 2017 de Minambiente,)
- Sistemas de monitoreo ambiental (numeral 2, artículo 5, Res. 2000/2017)
- Equipos, elementos y maquinaria destinados a proyectos, programas o actividades de reducción en el consumo de energía o eficiencia energética (numeral 3, artículo 5, Res. 2000/2017)

Para obtener la acreditación o certificación de las autoridades ambientales, deberá cumplirse el procedimiento del artículo 3 de la Resolución 2000 de 2017 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2017) (ver Figura 7):

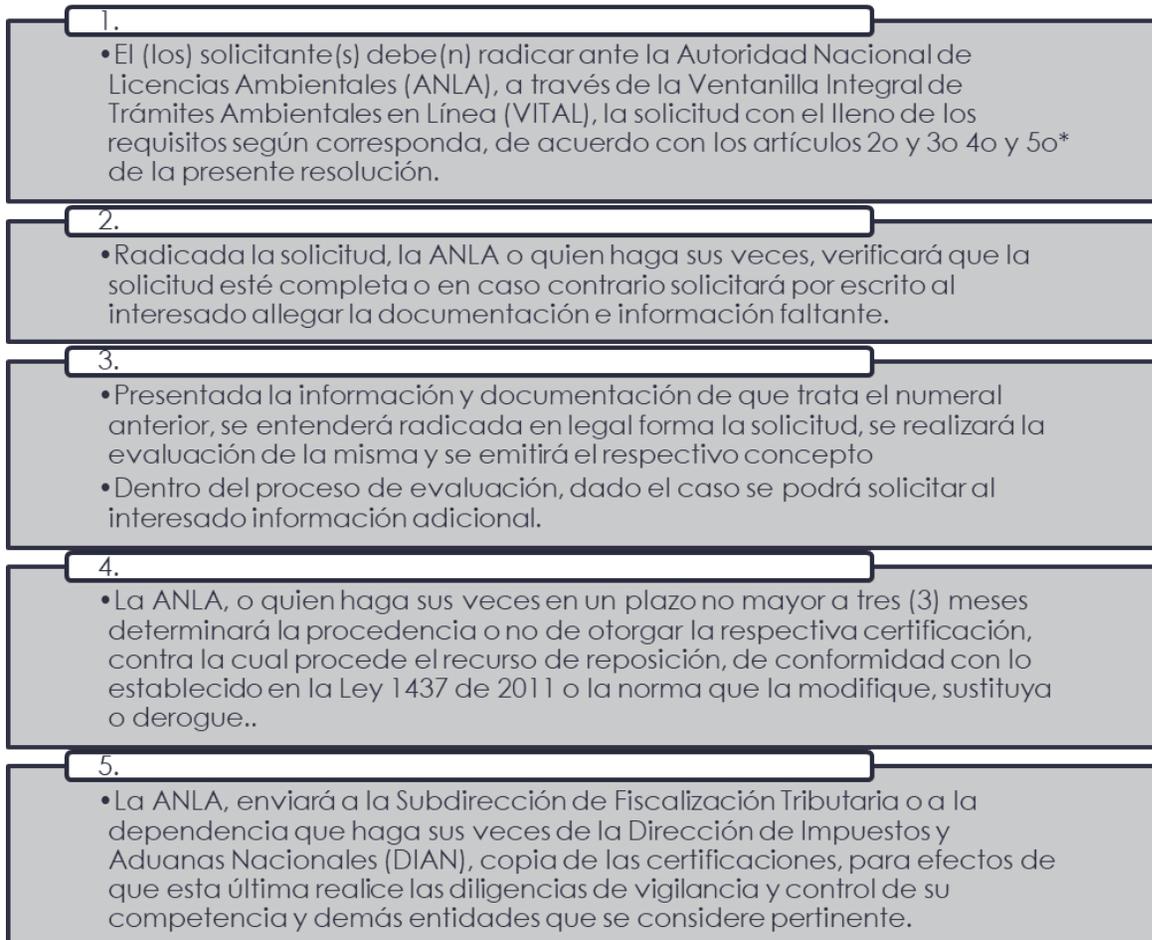
Es importante precisar, que de acuerdo con el artículo 1.3.1.14.5 del Decreto 1625 de 2016 de Minhacienda se podrá solicitar la exclusión del IVA siempre y cuando los sistemas de control ambiental hagan parte de un programa ambiental que se apruebe por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como sobre los equipos para el control y monitoreo ambiental, incluidos aquellos para cumplir los compromisos del Protocolo de Montreal (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2006).

La información completa de este trámite se puede consultar en:

Resolución 2000 de 2017 de Minambiente

<http://portal.anla.gov.co/exclusion-del-iva-adquisicion-elementos-maquinaria-y-equipos-requeridos-sistemas-control-y-monitoreo>

Figura 7 Procedimiento para acceder a la certificación ambiental para la exclusión de IVA



Fuente: (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2017)

4.2. APLICACIÓN DE LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS DE LA LEY 1715 DE 2014¹⁸1819

Alcance

Con el fin de promover el desarrollo de proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía, en 2014 se expidió la Ley 1715 que otorgó una deducción adicional de renta, durante 5 años, de hasta el 50% del valor de las inversiones en esta materia, la exclusión de IVA por la compra de bienes y servicios, cero aranceles y una depreciación acelerada que no puede superar el 20% anual. Este beneficio de deducción de renta también se estableció para proyectos de eficiencia energética (Gobierno de Colombia, 2014).

En el **Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”**, se decidió ampliar estos beneficios tributarios, por lo que la deducción de renta pasó de 5 a 15 años y se estableció una exclusión automática del IVA para la adquisición de paneles solares, inversores de energía y controladores de carga para sistemas de energía solar (Gobierno de Colombia, 2018).

Con la expedición del Decreto 829 de 2020 también se reglamenta esta deducción de renta, permitiendo que las empresas nuevas accedan al beneficio a partir del año gravable siguiente a la entrada en operación del proyecto.

La **Ley de Transición Energética** (Ley 2099 de 2021) reconoce al hidrógeno verde y azul como una fuente no convencional de energía renovable, por lo que esta tecnología también podrá acceder a los beneficios tributarios de la Ley 1715: sobre deducción de renta, exclusión de IVA, cero aranceles y depreciación acelerada. (Gobierno de Colombia, 2021).

Esta Ley también permite que proyectos que implementen estas nuevas fuentes de energía o realicen inversiones relacionadas con eficiencia energética, accedan a los beneficios tributarios en materia ambiental como la exclusión del IVA, deducción de renta, exención del pago de los derechos arancelarios y depreciación acelerada de activos.

Competencia

Unidad de Planeación Minero-Energética – UPME

Procedimiento – Beneficios tributarios

Para el beneficio de deducción de renta, lo único que se requiere es tener el certificado de la UPME como soporte. Para los beneficios de exclusión de IVA o descuento en el impuesto de renta, se requiere contar con el certificado de la UPME y con éste, el solicitante debe continuar el trámite ante la ANLA.

Para obtener el certificado de la UPME, se debe radicar una solicitud de evaluación del proyecto, de acuerdo con lo contenido en la Resolución UPME 196 de 2020 (Unidad de Planeación Minero Energética, 2020).

*La información completa de este trámite se puede consultar en el portal UPME (ver **Figura 8** y **Figura 9**):*

¹⁸ http://www1.upme.gov.co/Documents/Cartilla_IGE_Incentivos_Tributarios_Ley1715.pdf

¹⁹ <https://www1.upme.gov.co/Incentivos>

Figura 8 Procedimiento para acceder a Beneficios tributarios por Gestión Eficiente de la energía²⁰

INCENTIVOS TRIBUTARIOS

para Proyectos de Gestión Eficiente de Energía GEE

¿A qué beneficios pueden acceder quienes inviertan en proyectos de Gestión Eficiente de la Energía GEE?

- 1 Descuento en el impuesto de renta del 25%**
de la inversión realizada en el proyecto de GEE.
- 2 Exclusión de IVA**
en la compra de equipos o maquinaria que se destine al proyecto de GEE.
- 3 Deducción del impuesto de renta del 50%**
de la inversión realizada en el proyecto GEE en un periodo de hasta 15 años.

¿Quiénes pueden acceder a los incentivos tributarios?

Personas naturales o jurídicas.

¿Cómo puedes acceder a los beneficios?

Para los beneficios de descuento en el impuesto de renta y exclusión de IVA, tienes que presentar tu proyecto a la UPME, para que emita un certificado que debes presentar al ANLA y posteriormente a la DIAN.

Para la deducción del impuesto de renta, lo único que necesitas es el certificado de la UPME.

¿Qué debes hacer para obtener el certificado de la UPME?

¡Es muy fácil!
Solo debes tener en cuenta estos **3 pasos:**

- 1 Reúne los requisitos** que se encuentran en el artículo 3 de la Resolución UPME 196 de 2020.
 - ★ Formatos 1, 2 y 3 diligenciados.
 - ★ Documento con la descripción del proyecto.
 - ★ Catálogos o fichas técnicas de los equipos.
 - ★ Normas técnicas de los equipos.
 - ★ Copias de las ofertas de servicios asociados al proyecto.

¿Dónde puedes descargar los Formatos 1, 2 y 3?
Estos archivos se pueden descargar en este enlace electrónico:
<https://www1.upme.gov.co/Incentivos/Paginas/documentosgee.aspx>

¿Necesitas ayuda en el diligenciamiento de los Formatos 1, 2 y 3?

¡No te preocupes! La UPME ha preparado una cartilla que te guiará paso a paso en el diligenciamiento de cada una de las casillas de los Formatos. Puedes consultarla en este enlace
<https://www1.upme.gov.co/Incentivos/Paginas/documentosgee.aspx>

- 2 Radica tu solicitud sin desplazarte:**
Una vez cuentes con todos los requisitos envíalos dando clic al botón de **envío de solicitudes** que se encuentra en el mini sitio de incentivos.
- 3 Responde los requerimientos de información de la UPME.** En caso de que la UPME te solicite información aclaratoria del proyecto.

Si tu solicitud está completa, la UPME tiene máximo 2 meses para responder.

Fuente: (Unidad de Planeación Minero Energética, 2020)

²⁰ <https://www1.upme.gov.co/Incentivos/Paginas/abcgee.aspx>

Figura 9 Procedimiento para acceder a Beneficios tributarios por Fuentes No Convencionales de Energía²¹

ABC **INCENTIVOS TRIBUTARIOS**
para Proyectos con Fuentes No Convencionales de Energía FNCE

¿A qué beneficios tributarios puedes acceder si inviertes en proyectos de FNCE?

- 1. Deducción de renta del 50%** de la inversión realizada en el proyecto hasta por 15 años. Este incentivo solo aplica para proyectos de generación de energía eléctrica.
- 2. Exclusión de IVA** en la compra de equipos, elementos, maquinaria o la adquisición de servicios necesarios para el proyecto.
- 3. Exención arancelaria** en la importación de maquinaria y otros insumos necesarios para el proyecto.
- 4. Depreciación acelerada** de activos aplicable a equipos, maquinaria y obras civiles necesarias para el proyecto.

¿Quiénes pueden acceder a los beneficios tributarios?
Personas naturales o jurídicas.

¿Cómo puedes acceder a los beneficios?
¡Es sencillo!
Si tienes tu proyecto lo único que necesitas es el certificado de la UPME y luego presentarlo a la DIAN.

¿Qué debes hacer para obtener el certificado de la UPME?
¡Es muy fácil!
Solo debes tener en cuenta estos **3 pasos:**

- 1. Reúne los requisitos** que se encuentran en el artículo 4 de la Resolución UPME 203 de 2020.
 - * Formatos 1, 2, 3 y 4 diligenciados.
 - * Catálogos o fichas técnicas de los equipos del proyecto.
 - * Normas técnicas
 - * Copias de las ofertas de servicios.
- 2. Radica tu solicitud sin desplazarte:** Una vez cumplidos los requisitos, envía los documentos dando clic al botón de **envío de solicitudes** que se encuentra en el mini sitio de incentivos.
- 3. Responde nuestros requerimientos de información:** En caso de que te solicitemos información aclaratoria del proyecto.

¿Necesitas ayuda en el diligenciamiento de los Formatos 1, 2, 3 y 4?
La UPME ha preparado una cartilla que te guiará paso a paso en el diligenciamiento de cada una de las casillas de los formatos. Puedes consultarla en este enlace <https://www1.upme.gov.co/Incentivos/Paginas/documentosfnce.aspx>

¿Dónde puedes descargar los Formatos 1, 2, 3 y 4?
Estos archivos se pueden descargar en este enlace <https://www1.upme.gov.co/Incentivos/Paginas/documentosfnce.aspx>

Una vez radiques tu solicitud, la UPME tiene 10 días hábiles para verificar que esté completa.
Si tu solicitud esta completa, la UPME tiene máximo 35 días calendario para responder.

Fuente: (Unidad de Planeación Minero Energética, 2020)

4.3. APLICACIÓN DE LA NO CAUSACIÓN DEL IMPUESTO AL CARBONO (Decreto 926 de 2017)

Definición

El impuesto al carbono tiene como objetivo desincentivar el uso de combustibles fósiles y promover mejoras tecnológicas que conduzcan a su uso eficiente. Para ello, fija un precio al contenido de carbono que se genera durante la combustión de siete combustibles fósiles: gasolina, kerosene, jet fuel, ACPM, fuel oil, gas natural empleado en la industria de la refinación de hidrocarburos y la petroquímica y el gas licuado de petróleo (GLP) utilizado para la venta a usuarios industriales.

Alcance

El impuesto al carbono se estableció en el artículo 221 de la Ley 1819 de 2016, donde a la vez se menciona la posibilidad de no causación siempre que se compruebe la neutralización de las emisiones de carbono causadas por el combustible fósil respectivo. Las reglas para el funcionamiento de este tratamiento tributario de no causación se establecen en el Decreto 926 de 2017 (Ministerio de hacienda y crédito público, 2016).

El Decreto 926 de 2017 establece el mecanismo de no causación del impuesto fue expedido y es operativo desde el 01 de junio de 2017.

Competencia

Dichos proyectos deben ser validados y, sus resultados de remoción, verificados por organismos (independientes de los estándares ISO y de los proyectos) debidamente acreditados bajo los requisitos de la norma ISO 14065:2013 “Gases de efecto invernadero — Requisitos para los organismos que realizan la validación y la verificación de gases de efecto invernadero, para su uso en acreditación u otras formas de reconocimiento”, ya sea por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o, siguiendo la modificación realizada por el Decreto 446 de 2020 (Ministerio de hacienda y crédito público & Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2020), por organismos acreditadores que sean miembros del Foro Internacional de Acreditación (FIA) hasta cuando exista un Acuerdo de Reconocimiento Mutuo.

Procedimiento²²

Dado que los impuestos se cobran a los distribuidores mayoristas, aquellos que realicen alguna de las acciones generadoras del impuesto, pueden solicitar una exención de este adjuntando los requisitos del Decreto 926 de 2017 (Ministerio de hacienda y crédito público, 2016), donde compruebe la cancelación de los certificados de reducción de emisiones o remoción de GEI alcanzadas (en Toneladas de CO₂ equivalente), por un proyecto de mitigación nacional por la cantidad equivalente a la que resultaría de la quema del combustible relacionado.

Pueden acceder a la no causación, total o parcial, del impuesto al carbono todos los sujetos pasivos del impuesto que están obligados a pagarlo y que estén interesados en demostrar reducciones de emisiones o remociones de GEI siguiendo los lineamientos procedimentales establecidos en el Decreto

²² <http://www.andi.com.co/Uploads/ABC%20del%20impuesto%20al%20carbono.pdf>

926 de 2017. En este sentido, todos los actores de la cadena de valor del combustible fósil, incluyendo los consumidores o usuarios finales, en el marco de la reglamentación mencionada podrán optar por la no causación (Asociación Nacional de Industriales - ANDI, 2017).

Ejemplos

Dentro de estas iniciativas elegibles se incluyen la implementación de energías renovables, proyectos forestales, proyectos que reduzcan las emisiones de metano a la atmósfera en rellenos sanitarios, proyectos de ganadería sostenible, mejora de la eficiencia energética en calderas, entre muchos otros.

En ningún caso las reducciones o remociones podrán provenir de una actividad que se desarrolle por mandato de una autoridad ambiental para compensar el impacto producido por la obra o actividad objeto de una autorización ambiental, ni tampoco podrán provenir de un proyecto MDL implementado, desarrollado y registrado fuera del territorio colombiano.



BIBLIOGRAFÍA

- Agencia Francesa de Cooperación al Desarrollo, Fondo Acción, Departamento Nacional de Planeación, & Institute for Climate Economics. (2017). *Instrumentos económicos e incentivos financieros para crecimiento verde y fuentes de financiamiento internacional para cambio climático en Colombia* (Vol. 1). [https://www.dnp.gov.co/Crecimiento-Verde/Documents/ejes-tematicos/Económicos/Producto 3A. Formulación de nuevos instrumentos.pdf](https://www.dnp.gov.co/Crecimiento-Verde/Documents/ejes-tematicos/Económicos/Producto%203A.Formulación%20de%20nuevos%20instrumentos.pdf)
- Asociación Nacional de Industriales - ANDI. (2017). *PRINCIPALES PREGUNTAS FRENTE AL IMPUESTO NACIONAL AL CARBONO Y LA SOLICITUD DE NO CAUSACIÓN POR CARBONO NEUTRALIDAD* (p. 2). Asociación Nacional de Industriales - ANDI. [http://www.andi.com.co/Uploads/ABC del impuesto al carbono.pdf](http://www.andi.com.co/Uploads/ABC%20del%20impuesto%20al%20carbono.pdf)
- Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). (2018). *Mecanismo de radicación dispuesto por la ANLA para realizar una solicitud de Certificación Ambiental de Deducción de renta por Inversiones en Control y Mejoramiento del Medio ambiente mediante VITAL*. http://portal.anla.gov.co/sites/default/files/comunicaciones/permisos/instructivo_vital_renta.pdf
- CAR Cundinamarca. (2018). *GUÍA PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE INVERSIÓN PARA EL CONTROL, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE*. <https://www.car.gov.co/uploads/files/5c264db294ef6.pdf>
- Centro de Derechos Humanos y Ambiente (CEDHA/CHRE). (2016). *Transformación y Perspectivas del Sector Ladrillero en América Latina*. <https://center-hre.org/?lang=es>
- Congreso de la República de Colombia. (1997). *Ley 358 de 1997 "Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento."* (pp. 1-4). https://funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=3423
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2020). *Metodología general índice de producción industrial* (p. 16). <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/fichas/industria/DSO-IPI-MET-001.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, & Ministerio de Transporte. (2018). *Política para el mejoramiento de la calidad del aire* (Issue Política para el mejoramiento de la calidad del aire). <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/08/conpes-3943-de-2018.pdf>
- Gobierno de Colombia. (2014). *Ley 1715 de 2014: Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al sistema energético nacional* (p. 26). Congreso de la República de Colombia. http://www.upme.gov.co/Normatividad/Nacional/2014/LEY_1715_2014.pdf
- Gobierno de Colombia. (2018). *El plan nacional de desarrollo 2018-2022: "Pacto por Colombia, pacto por la equidad."* <https://doi.org/10.19053/01203053.v38.n68.2019.9924>
- Gobierno de Colombia. (2021). *Ley 2099 de 2021: Por medio de la cual se dictan disposiciones para la transición energética, la dinamización del mercado energético, la reactivación económica del país y se dictan otras disposiciones* (p. 24). Congreso de la República de Colombia. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=166326>
- Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM-. (2018). *Informe Nacional del Registro Único Ambiental Manufacturero de Colombia RUA MF 2018*. [https://doi.org/ISSN: 2665-2307](https://doi.org/ISSN:2665-2307) (digital)
- Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM-, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, & Coalición del Clima y Aire Limpio. (2020). *Inventario Nacional Indicativo de Emisiones – Carbono Negro y Contaminantes Criterio*. Bogotá. <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/05/INVENTARIO-BLACK-CARBON.pdf>
- Lema, S., Barreneche, J. C., Sabogal, J., Quintero, C., Franco, J. F., Bohórquez, V., Cruz, E., Pulido, P., Peñuela, L., Avendaño, J., Pinzón, J., Rueda, L., Camacho, J., & Restrepo, P. (n.d.). *Estrategia Nacional de financiamiento climático*. <https://ods9.org/resource/667/estrategia-nacional-de-financiamiento-climatico>
- Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial. (2004). *Resolución 136 de 2004 "Por la cual se establecen los procedimientos para solicitar ante las autoridades ambientales competentes la acreditación o certificación de las inversiones de control y mejoramiento del medio ambiente"* (Vol. 101, Issue 3, p. 6). Gobierno de Colombia. <http://www>

- ceo.org.co/images/stories/CEO/ambiental/documentos/Normas ambientales/2001-2010/2004/Resolucion 0136 de 2004 - PROCEDIMIENTO acreditacion o certificacion de las inversiones de contro.pdf
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2005). *Resolución 1555 de 2005 “Por medio de la cual se reglamenta el uso del Sello Ambiental Colombiano”* (Issue 1555, pp. 1-14). <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Resolucion-1555-de-2005.pdf>
 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2017). *Resolución 2000 de 2017 “Por la cual se establece la forma y requisitos para presentar la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, la solicitudes de acreditación para obtener la exclusión del impuesto sobre las ventas de que tratan los artículo*. Gobierno de Colombia. <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/resolucion-2000-de-2017.pdf>
 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2018). *Resolución 509 de 2018 “Por la cual se establecen la forma y requisitos para solicitar ante las autoridades ambientales competentes la acreditación o certificación de las inversiones de control del medio ambiente y conservación y mejoramiento del medio am* (p. 12). Gobierno de Colombia. <https://www.andi.com.co/Uploads/Res-509-requisitos-Certificacion-Renta.pdf>
 - Ministerio de Comercio Industria y Turismo. (2019). *Decreto No. 957 de 2019 “Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el* (p. 7). Ministerio de comercio, industria y comercio. <https://www.mincit.gov.co/getattachment/555adb9d-8a48-45f3-a2a5-1ee9b35b2d09/Decreto-957-Por-el-cual-se-adiciona-el-capitulo-13.aspx>
 - Ministerio de hacienda y crédito público. (2016). *Decreto 926 de 2017 “Por el cual se modifica el epígrafe de la Parte 5 y se adiciona el Título 5 a la Parte 5 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria y el Título 11 de la Parte 2 de Libro 2 al Decreto 1076 de 2015 Único* (p. 7). Ministerio de hacienda y crédito público. <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO 926 DEL 01 DE JUNIO DE 2017.pdf>
 - Ministerio de hacienda y crédito público. (2017). *Decreto 2205 de 2017 “Por el cual se modifica parcialmente el Capítulo 18, Título 1, Parte 2, Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria y se dictan otras disposiciones”* (p. 7). <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO 2205 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2017.pdf>
 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (1989). DECRETO 624 DE 1989 Estatuto Tributario. In *Gobierno de Colombia* (p. 1021). Gobierno de Colombia. <https://bogota.gov.co/sites/default/files/tys/2021/01/Decreto-624-de-1989-3.pdf>
 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2006). *Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria*. (pp. 1-6). https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-115625%2F%2FidPrimaryFile&revision=latestreleased
 - Ministerio de hacienda y crédito público, & Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2020). *Decreto 446 de 2020 “Por el cual se modifica el artículo 2.2.11.1.2 del Capítulo 1 del Título 11 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, y se adiciona un artículo al Capítulo 1 del Título 11 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015,* (p. 3). <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30038986>
 - Saavedra, G., Jiménez, J. C., González, L. F., Lasso, M. A., Lancheros, M. A., Pineda, L. A., & Pérez, M. P. (2019). *Estrategia Nacional de Calidad del Aire: Vol. XI* (M. E. Botero (ed.)). Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. <https://www.minambiente.gov.co/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/estrategia-nacional-de-calidad-del-aire-enca/>
 - Unidad de Planeación Minero Energética. (2020). *Resolucion 196 de 2020 Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para acceder a los beneficios tributarios de descuento en el impuesto de renta, deducción de renta y exclusión del IVA para proyectos de gestión eficiente de la energía* (p. 40). Gobierno de Colombia. <https://www1.upme.gov.co/Normatividad/196-2020.pdf>
 - Zárate, M. S., Gales, A., Jordá-Vargas, L., Yahni, D., Relloso, S., Bonvehi, P., Monteiro, J., Campos-Pignatari, A., & Smayevsky, J. (2007). Control de la contaminación ambiental. *Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica*, 25(8), 508-512. <https://doi.org/10.1157/13109987>

**ESQUEMAS DE FINANCIACIÓN E
INCENTIVOS PARA LA REDUCCIÓN DE
EMISIONES CONTAMINANTES EN EL
SECTOR INDUSTRIAL COLOMBIANO**

2022



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

Dirección de Asuntos Ambientales,
Sectorial y Urbano - DAASU